

CORRESPONDE:
EXPTE. 0048/01

VISTO:

La cesión en préstamo de uso gratuito de la vivienda ubicada en el Vivero Parque municipal de esta ciudad, identificada bajo el N° 3401, a favor del grupo familiar encabezado por el Sr. Miguel Ángel Gil, en el marco del reordenamiento dispuesto para la asignación de inmuebles con destino a vivienda familiar dependientes de la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se estima propicio acceder a la autorización solicitada toda vez que por intermedio de la misma, no solo se da solución al problema de vivienda de vecinos de nuestro medio y su grupo familiar, sino que asimismo se establece un compromiso de su parte de colaboración en servicios indispensables para el funcionamiento de actividades en la órbita comunal.

Que en el contrato respectivo se establecen las obligaciones a cargo de los comodatarios en los que se incluyen la responsabilidad por la conservación de las instalaciones cedidas y el costo a su cargo del pago de los servicios como también el libre acceso al inmueble por personal autorizado con motivo de las inspecciones que considere oportunas efectuar la autoridad municipal.

Que se ha previsto en un año el plazo de duración de la cesión en préstamo de la vivienda con opción de prórroga.

Que a fin de legalizar la ocupación de conformidad con la legislación vigente y lo dispuesto por los arts. 55 y 56 de la L.O.M., el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en calidad de préstamo de uso gratuito o comodato a favor del Sr. Miguel Ángel Gil, con destino a vivienda familiar, el inmueble ubicado en Vivero Parque Mpal. Cristobal M. Hicken, identificada con el N° 3401 de esta ciudad de Coronel Dorrego, por los motivos expuestos en los considerandos y en las condiciones convenidas en el contrato agregado al expediente.

ARTICULO 2º Fijar en el período comprendido entre el 01-01-2001 y el 02-01-2002 el plazo de duración del convenio a suscribirse en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º con opción de prórroga.

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Abril de 2001.-